



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-06826042-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, área Garantía de Calidad.

---

VISTO la propuesta elevada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, área Garantía de Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Que la propuesta ha sido analizada convenientemente.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, área Garantía de Calidad, según se establece en el punto A del Anexo ARCD-2023-141-UBA-DCT\_FFYB, que forma parte de la presente Resolución; ello entre los meses de marzo y julio de 2024, aplicable a los

alumnos de las cohortes en curso y que abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, área Garantía de Calidad; tomen razón la Secretaría de Posgrado y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; y cumplido, archívese.

*(Posee archivo embebido)*